

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 004798 DE 2007

15 NOV 2007

"Por la cual se autoriza el cierre parcial del tránsito vehicular por la calzada derecha de la vía concesionada Cali-Palmira para realizar el evento ciclista denominado "CAMPEONATOS PANAMERICANOS PARALIMPICOS"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el artículo 2º literal c) de la Ley 105 de 1993, la Ley 769 de 2002, el Decreto 2053 de 2003, las Resoluciones 06397 de 1997 y 0666 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la Federación Colombiana de Ciclismo, mediante oficio radicado en el Ministerio de Transporte con el MT- 66798 de octubre 1 de 2007, solicita autorización para realizar el cierre parcial del tránsito vehicular de la vía concesionada Cali-Palmira para efectuar el evento ciclista denominado "CAMPEONATOS PANAMERICANOS PARALIMPICOS" el día 16 de noviembre de 2007.

Que el Director Operativo de la Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca, que tiene a su cargo la vía a utilizar, mediante comunicación UTDVVCC-DO-443-07 con fecha noviembre 1 de 2007 dirigida al Subgerente de Gestión Contractual del INCO y remitida a esta dependencia mediante fax el día 2 de noviembre del presente año emitieron concepto operativo referente a la realización del evento ciclista, en el cual recomiendan que los cierres y el control de tráfico se hagan en forma controlada y coordinada con la Policía de Carreteras, debido a la importancia de la vía y al número de usuarios que circulan por la misma diariamente.

Que el Comité Paralímpico Colombiano mediante comunicaciones enviadas vía fax al Ministerio de Transporte los días 6 y 7 de noviembre hacen aclaraciones sobre la ruta y horarios para la realización de dicho evento deportivo, proponiendo para el cierre, la vía alterna que corresponde al sector Cali/Buga del sector vial SUCRO MILES y el INGENIO PROVIDENCIA.

Que para garantizar la seguridad de los usuarios de la vía, de los deportistas y de la ciudadanía en general, se hace necesario autorizar el cierre parcial al tránsito vehicular en la respectiva vía, en coordinación con el Concesionario y la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto este Despacho.

15 NOV 2007

"Por la cual se autoriza el cierre parcial del tránsito vehicular por la calzada derecha de la vía concesionada Cali-Palmira para realizar el evento ciclistico denominado "CAMPEONATOS PANAMERICANOS PARALIMPICOS"

Página 2 de 3.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Ordenar el cierre parcial del tránsito vehicular por la calzada derecha de la vía concesionada Cali-Palmira para realizar el evento ciclistico denominado "CAMPEONATOS PANAMERICANOS PARALIMPICOS" de acuerdo a lo estipulado en el siguiente cuadro:

ETAPA	FECHA	HORA	RUTA
01	Noviembre 16 de 2007	08:00 hasta las 12:00 horas	Salida de la Plaza de Bolívar en Palmira, en dirección a la entrada a Palmira por la calzada derecha de la recta Cali-Palmira para seguir hasta la Gorieta Versailles retomando hasta el sitio de Partida.

PARÁGRAFO. En el caso en que el recorrido del evento comprometa el uso de vías municipales, distritales o departamentales se requerirá autorización expresa previa de las respectivas Autoridades Territoriales.

ARTÍCULO 2º. Que la vía alterna del paso Cali/Buga del sector vial SUCRO MILES y el INGENIO PROVIDENCIA presentada por el Comité Paralímpico Colombiano no es viable utilizarla ya que se encuentra en proceso de construcción y no se ha puesto al servicio de la comunidad, igualmente esta vía por su condición aún no presenta señalización alguna.

ARTICULO 3º La autoridad competente para efectuar el cierre de las vías es la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional.

ARTICULO 4º La Federación Colombiana de Ciclismo y el Comité Paralímpico Colombiano, responsables del evento denominado, "CAMPEONATOS PANAMERICANOS PARALIMPICOS", deberán tener en cuenta todos los aspectos técnicos y de seguridad contemplados en las Resoluciones 6397 de octubre 28 de 1997 y 666 de abril 4 de 2000, además de los siguientes:

- Coordinar con antelación el apoyo necesario para el control del flujo vehicular con la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional y los Organismos de Tránsito Departamental y Municipales.
- Divulgar el cierre de la vía, mediante medios televisivos, radiales o de prensa e informar mediante pasacalles las vías a cerrar y las alternativas que se usarían mientras dure la interrupción del tránsito vehicular, así como la fecha de la misma.
- Informar al operador de la vía sobre el evento a realizarse.

15 NOV 2007

"Por la cual se autoriza el cierre parcial del tránsito vehicular por la calzada derecha de la vía concesionada Cali-Palmira para realizar el evento ciclistico denominado "CAMPEONATOS PANAMERICANOS PARALIMPICOS"

Página 3 de 3.

- *****
- Velar por que todos los vehiculos acompañantes del evento deportivo lleven sus luces encendidas.
 - Exigir a los vehiculos de la caravana el cumplimiento de las normas de Tránsito y Seguridad Vial.
 - Coordinar con las diferentes autoridades locales el recorrido a lo largo de la vía a utilizar, para evitar accidentes.
 - Coordinar todas las acciones previas, posteriores y del desarrollo del campeonato con la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional.
 - Realizar un recorrido preliminar para detectar sitios activos de mantenimiento o construcción que puedan constituir un riesgo en el desarrollo de la competencia.
 - Velar por que todos los elementos de información que sean colocados en la vía como vallas, pasacalles y otros deberán ser retirados al momento de su finalización. No permitirá marcar la carpeta asfáltica con pintura para información de los premios, inicio de etapa, metas volantes, premio de montaña, meta final, entre otros.
 - Programar el personal de limpieza de la vía una vez terminada cada etapa.

ARTÍCULO 5º: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

15 NOV 2007


ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO
Ministro de Transporte

Proyectó: Carmen Elvira Velásquez Segura 

Revisó: Gerardo Ávila Rodríguez 
María Teresa Huertas Peña 
Jaime Humberto Ramírez Bonilla 

06 de noviembre de 2007